



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN N°471-2022 CF/FCE

Bellavista, 03 de octubre del 2022

VISTO:

El Proveído N° 8076-2022-OSG/VIRTUAL de fecha 01.09.2022, donde el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao remite escrito del docente Mg. OSCAR RAFAEL RODRIGUEZ ANAYA, donde solicita cambio de dedicación de Tiempo Parcial a Auxiliar a Tiempo Completo.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, “Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el Artículo 251 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que “Los docentes Ordinarios según el régimen de dedicación en la Universidad son: 251.1 Dedicación Exclusiva, 251.2 Tiempo Completo, 251.3 Tiempo Parcial.”; asimismo, el Artículo 254, establece que “Los docentes Ordinarios a Tiempo Parcial son los que se dedican a la universidad de 10 a 20 horas semanales, desarrollando no menos del 60% de su tiempo a labores lectivas. Podrán ejercer las mismas actividades académicas y administrativas que los docentes a tiempo completo. También podrán ejercer cargos de gobierno siempre que no se genere incompatibilidad, pudiendo pasar a la condición de tiempo completo o dedicación exclusiva si existe plaza disponible. (Modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2019-AU del 19 dic19).”;

Que, en los Arts. 8, 10, 11, y 12 del Reglamento de Cambio de Dedicación de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 149-2020-CU del 30 de julio de 2020, establece que “El Jefe del Departamento Académico previo estudio emite opinión debidamente justificada sobre la procedencia o no de lo solicitado, sustentando con los cuadros de actividades lectivas y no lectivas la labor que realizará el docente en los dos semestres siguientes del semestre de la solicitud”; “El trámite para aprobar o desaprobar una solicitud de cambio de dedicación será máximo de 06 meses. Los expedientes no aprobados son devueltos a las facultades respectivas”; “Que un docente sea elegido o designado en cargos jerárquicos o de confianza en los órganos de apoyo, asesoramiento y de línea de las diferentes unidades académicas de la universidad no debe servir de base para un cambio de dedicación, y deben designarse en tales cargos a los docentes que reúnan los requisitos de dedicación que exige la norma respectiva”; y “Aprobado el Cambio de Dedicación por el Consejo Universitario, para los que tienen plaza y en el caso de que no haya plaza vacante la Oficina de Planeamiento y presupuesto, gestionara la dotación presupuestal para que se efectivice el cambio de dedicación en el siguiente periodo”;

Que, con el Oficio N°2178-2022-ORH/UNAC de fecha 12.09.2022 donde la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, adjunta el informe N°304-2022-URBS-RRHH/UNAC, informando que habiendo verificado el AIRHSP se puede atender lo solicitado por el docente OSCAR RAFAEL RODRIGUEZ ANAYA ya que existe la plaza de auxiliar a Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias Económicas con registro N° 000480 en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos – AIRHSP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

Que, con el Informe N°033-2022-DAE-FCE, el Director del Departamento Académico de Economía, opina favorablemente el cambio de Dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo presentado por el docente, Mg. OSCAR RAFAEL RODRIGUEZ ANAYA, por estar de acuerdo al Reglamento vigente.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria 30 de setiembre del 2022 y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 174 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

1. Proponer al Consejo Universitario, el cambio de dedicación del docente Mg. OSCAR RAFAEL RODRIGUEZ ANAYA, de la categoría Auxiliar a Tiempo Parcial a Auxiliar a Tiempo Completo.
2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DIRECTOR